



Río Gallegos, 21 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.400/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para la continuidad de las obras en el Campus Universitario de la UARG;

QUE mediante nota N° 320/19 del Área de Obras de la UARG, se requiere la autorización para la adquisición de materiales de construcción para la continuidad de la ampliación del Comedor Cantina en el Campus Universitario;

QUE fueron invitadas diferentes firmas a participar en la compulsa de precios fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 7 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas;

QUE obra Acta de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado la firma NUEVO SUR S.A. (CUIT N° 30-61590209-4) con una oferta de PESOS ESTADOUNIDENSES UN MIL SEISCIENTOS TRES CON DOCE CENTAVOS (U\$S 1.603,12), la firma NEOMAT DE LA PATAGONIA S.A. (CUIT N° 30-71219115-1) con una oferta de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 425.539,10), la firma KILOVATIO S.A. (CUIT N° 33-70953854-9) con una oferta de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 144.675,82), la firma EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. (CUIT N° 33-50448711-9) con una oferta de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$ 457.199,00) y la firma JOSE LUIS BAÑOS S.R.L. (CUIT N° 30-67366587-6) con una oferta de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CIENCIENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 585.352,04).-

QUE obra informe técnico y Dictamen de Adjudicación aconsejando la contratación de la firma NUEVO SUR S.A. por un importe de PESOS ESTADOUNIDENSES CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (U\$S 4,60), de la firma NEOMAT DE LA PATAGONIA S.A. por un importe de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 112.494,40), de la firma JOSE LUIS BAÑOS por un importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 39.900,31), de la firma EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 24.889,00) y de la firma KILOVATIO S.A. por un importe de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 69.616,44);

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 247.180,95);

QUE la presente contratación directa se encuadra en lo establecido por la Ordenanza N° 222-CS-UNPA que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;



EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

APROBAR el gasto total por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y

111



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / - 2 -

SIETE MIL CIENTO OCHENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 247.180,95) para la firma NUEVO SUR S.A. (CUIT Nº 30-61590209-4) por un importe de PESOS ESTADOUNIDENSES CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (U\$S 4,60), la firma NEOMAT DE LA PATAGONIA S.A. (CUIT Nº 30-71219115-1) por un importe de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 112.494,40), la firma JOSE LUIS BAÑOS S.R.L. (CUIT Nº 30-67366587-6) por un importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 39.900,31), la firma EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. (CUIT Nº 33-50448711-9) por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 24.889,00) y la firma KILOVATIO S.A. (CUIT Nº 33-70953854-9) por un importe de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 69.616,44) la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 424/19, tendiente a la contratación materiales de construcción para la continuidad de la ampliación del Comedor Cantina en el Campus Universitario, de acuerdo a lo solicitado mediante nota Nº 320/19 por el responsable del Área Obras de la UARG, correspondiente al ejercicio 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º. APROBAR lo actuado la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 40.- ACTIVIDAD 1.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en obras de dominio privado).-

R.0005.002.000.000.16.40.00.01.00.03.4.2.1.0000.1.22.3.4.....\$ 247.180,95.-

PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3º. SOLICITAR a la Dirección de Economía y Finanzas de la UARG se incorporen los presentes actuados al Expediente Nº 75.400/19.-

ARTÍCULO 4º. Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG